

Certificado de discapacidad. Conoce tus derechos

Escrito por Federación AICE

Viernes, 27 de Agosto de 2021 16:06



Es un documento oficial expedido por la Administración Pública que puedes solicitar si tienes una limitación física, sensorial o psíquica, para lo cual serás objeto de una valoración multiprofesional: médica, psicológica y social. Para que la discapacidad esté acreditada y puedas disfrutar de determinados beneficios es necesario que se te reconozca un grado igual o superior al 33 %.

El certificado de discapacidad contiene dos documentos:

- Condición de persona con discapacidad.
- Dictamen médico.

Referencias normativas: Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Orden TAS/646/2007, de 9 de marzo, por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2001, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, además de las personas que sean titulares del certificado de discapacidad, tendrán la consideración de personas con discapacidad:

Certificado de discapacidad. Conoce tus derechos

Escrito por Federación AICE

Viernes, 27 de Agosto de 2021 16:06

- Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.
- Los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.



[Descarga del Documento: Certificado de Discapacidad](#)